



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de potencia de 400 a 600 kW de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/150/06. (2008061749)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Rodríguez Solar, S.L., con domicilio Ronda de la Glorieta, 15 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Rodríguez Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

- Instalación solar fotovoltaica de 800 kW nominales, constituida por 8 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por: 2 centros de transformación prefabricados 4 x 100 kVA interconectados entre sí mediante línea M.T. subterránea 12/20 kV con final en centro de seccionamiento; centro de seccionamiento con transformador de servicios auxiliares de 50 kVA; conexión desde centro de seccionamiento hasta punto de entronque en apoyo n.º 2122 de la línea "Puerto de los Carneros" de 20 kV (S.T.R. Talarrubias) propiedad de la compañía distribuidora, mediante tramo de línea M.T. subterráneo 12/20 kV de 17 metros de longitud.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 4, parcela 3, del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).
- Promotor: Rodríguez Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 9 de junio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ